INVITACIÓN PÚBLICA No. 010- BASPC26-2018

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009-BASPC26-208 QUE TIENE POR OBJETO **EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULOS Y MOTOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE SERVICIOS No.26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2018**.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 3,5,2° del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N.–EJÉRCITO NACIONAL–-BASPC26, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULOS Y MOTOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE SERVICIOS No.26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2018.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2236 del 27 de Diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado por Recurso 10 Recursos Ordinarios.

La distribución de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de

acuerdo con las necesidades previamente establecidas en lo cual quedó consignado previamente en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($42.365.436.00.00),** Según CDP No.918 de fecha 17 de ENERO de 2018, bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-5-6-10C por concepto de MANTENIMIENTO EQUIPOS DE TRANSPORTE VEHICULOS Y MOTOS por valor de $12.327.036.00 y rubro presupuestal a-2-0-4.-4-20-10C por concepto de REPUESTOS por valor de $30.038.400.00 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	5	6	10	CSF	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE TRANSPORTE VEHICULOS Y MOTOS	$12.327.036.00
A	2	0	4	4	20	10	CSF	REPUESTOS	$30.038.400.00

BASPC26

1.2 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo será Hasta el quince (15) de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del perfeccionamiento de la Aceptación de oferta y la firma del acta de inicio, y el lugar de entrega será el Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC26 Ubicado en la Avenida Vásquez Cobo Kilometro 1 Vía al Aeropuerto, Leticia Amazonas. Se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Leticia Amazonas.

NOTAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN

Para el recibo a satisfacción del bien se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la aceptación de la Oferta, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del suministro. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor y el contratista.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN -Ejército Nacional –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 “SS. NESTOR OSPINA MELO” se compromete a pagar el **Valor del contrato resultante de la siguiente forma:**

Los pagos se realizaran mensuales, Treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios previa certificación de entrega y recibo a satisfacción de los bienes del Contrato por el MDN- Ejercito- BASPC26, plasmado en un acta suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador y representante del contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).

2. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 “SS. NESTOR OSPINA MELO” del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

3. Creación del pedido en el sistema SAP, para posterior entrada y alta en el correspondiente almacén.

4. Informe de supervisión.

5. Presentación de la correspondiente factura por parte del contratista, con todos los trámites legales.

6. Los demás trámites administrativos Correspondientes.

1.5. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

BASPC26

1.5.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública, únicamente a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.5.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el precio unitario por ítem presentado por el oferente supere el precio de referencia por ítem establecido por el BASPC26, en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso", se rechazará la oferta total

b) Cuando no allegue el formulario No.3 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA completamente diligenciado, a pesar de lo anterior, el proponente deberá diligencia el formulario establecido para la presentación de la propuesta económica que se encuentra en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, únicamente se tendrá como propuesta económica la que se presente a través y en la forma establecida en la plataforma web.

c) Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas requeridas en el ítem.

d) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

e) Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

f) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

g) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

h) Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere

BASPC26

subsanado dentro del término establecido para tal fin.

i) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

j) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando éstas sean expresamente aceptadas en la invitación a ofertar

k) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación a ofertar

l) Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

m) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.

n) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

o) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Formulario Nº 6 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

p) La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.

q) Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en la invitación a ofertar

r) Cuando el documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y en el mismo no se indique la modalidad de asociación. .

s) Cuando no se acredite la capacidad y calidad técnica de los elementos e ítem a ofertar

u). Cuando el oferente pertenezca al régimen simplificado y su oferta económica supere el precio de referencia unitario sin IVA.

BASPC26

v) Cuando se omita el precio de alguno de los ITEM o cuando lo presente en cero y/o no oferte todos los ítem.

w) Cuando el oferente NO presente su propuesta económica basada en los precios reales del mercado, teniendo en cuenta para ello: plazo de ejecución, forma de pago y condiciones adicionales que afecten el valor del contrato.

x) cuando la propuesta y los anexos no sean presentados a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o en la forma allí establecida.

y). Las demás que contempla la Ley.

1.5.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –BASPC26,** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

1) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
(…)
6. En caso de empate, el BASPC26 aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al cronograma generado por el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, del presente proceso. Ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas, la entidad dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, Numeral 7° del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a

menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas, en este caso a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

1.8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse únicamente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, y deberán cargar allí toda la documentación que en la presente invitación se exige para el cumplimiento de los requisitos de habilitación o selección. Únicamente será evaluada la documentación que se encuentra cargada en el aplicativo web.

1.8.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la presente invitación, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

No se aceptarán propuestas presentadas en forma física, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

BASPC26

1.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la forma establecida en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en cronograma del proceso generado por el aplicativo web.

De lo anterior el portal web genera una constancia y la misma queda allí publicada.

1.9.1. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC26,** a través del link de la convocatoria en el portal web **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente a través del link de la convocatoria en el portal web **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

1.9.2. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la página WEB SECOP. **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.0. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su

BASPC26

capacidad, existencia y representación legal.

Sólo se admite la presentación de los documentos que conforman la propuesta y sus anexos a través del link de la convocatoria en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario # 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

BASPC26

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

NOTA: las personas naturales acreditaran su actividad comercial con la respectiva Matricula Mercantil.

2.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.3.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

BASPC26

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del suministro o de la vigencia del contrato.

BASPC26

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.5 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.6 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, **y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior al cierre de la oferta del presente proceso.**

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente **y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior, al cierre de la oferta del presente proceso.**

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor unitario ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá diligenciar en el link de la convocatoria el cuestionario denominado propuesta económica y cargar como anexo el Formulario No. 4 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso, en caso de discrepancia entre la información cargada en el cuestionario de aplicativo web y el anexo, se tendrá solo en cuenta únicamente la información cargada en el aplicativo web **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

BASPC26

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario cargado en el aplicativo web **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BASPC26, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional –BASPC26, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s).

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificado de Identificación Tributaria RUT

2.3.1.2. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.1.3. Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a formulario No. 2.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

BASPC26

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO..

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. Que el proponente tenga experiencia en la venta y/o suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento de vehículos y motos.

2. Que el Proponente cuente con un establecimiento de comercio abierto al público en el que preste el servicio de mantenimiento en la Ciudad de Leticia Amazonas, Domicilio contractual del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 26 “SS. NESTOR OSPINA MELO”.

3. La experiencia podrá acreditarse cargando en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii mínimo un (01) o dos (2) contratos y/o factura y/o certificación en la venta y/o suministro de repuestos y/o prestación de servicios de mantenimiento de vehículos y motos.

a) La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento

que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

4. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de repuestos y/o prestación del servicio de mantenimiento de vehículos y motos, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –BASPC26 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

La experiencia habilitante individual o para proponentes plural deberá acreditarse a través de:

1) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.

2) facturas con su respectiva aceptación de cumpliendo con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008).

Nota 1: El BASPC26, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

BASPC26

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 4: no se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

5. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de repuestos y/o prestación del servicio de mantenimiento de vehículos y motos, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –BASPC26 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

BASPC26

La experiencia habilitante individual o para proponentes plural deberá acreditarse a través de:

2) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.

2) facturas con su respectiva aceptación de cumpliendo con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008).

Nota 1: El BASPC26, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 4: no se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Cada contrato o factura deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

BASPC26

- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA: No se aceptan documentos con enmendaduras, que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. El BASPC26, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. No se aceptan auto certificaciones para acreditar la experiencia las copias de los documentos deben ser legibles.

Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual. Cada factura se entiende como un contrato ejecutado.

Para los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2.4.2. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador

GARANTIA TECNICA

El proponente deberá garantizar en documento INDEPENDIENTE junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier falla de calidad, documento que debe ser cargado únicamente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .

Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del Bien y/o Servicio.
2. Que ampare la oportunidad del Bien y/o Servicio.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

2.4.3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos en la calidad del bien y/o servicio o demoras en la entrega de los envíos, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de 24 horas después de la notificación por parte del **BATALLÓN DE A.S.P.C.N°26"SS. NESTOR OSPINA MELO.** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar como anexo en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

2.4.3.1. GARANTÍA

El contratista se compromete a constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC26", NIT. 838000326'6, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con lo establecido en la Sección 3 subsección 1, Garantías, del decreto 1082 de 2015.

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía bancaria.

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

La garantía constituida deberá amparar:

a. Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.

b. Calidad del Servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.

BASPC26

Que sea por un término no inferior al plazo de duración del contrato, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado

Nota: La garantía que cubre el riesgo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES deberá ser constituida dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:
Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor

BASPC26

no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

LOS BIENES que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL –BASPC26, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los alimentos o utensilios que resultaren de mala calidad.

3.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del BASPC26.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL-

BASPC26 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL--BASPC26, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL-BASPC26 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015.

4.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

3.4.2.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto oficial.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – BASPC26 en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

3.4.2.2. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 26 “SS. NESTOR OSPINA MELO” designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

BASPC26

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
Objeto:	**EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULOS Y MOTOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE SERVICIOS No.26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($42.365.436.00.00),** Según CDP No.918 de fecha 17 de ENERO de 2018, bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-5-6-10C por concepto de MANTENIMIENTO EQUIPOS DE TRANSPORTE VEHICULOS Y MOTOS por valor de $12.327.036.00 y rubro presupuestal a-2-0-4.-4-20-10C por concepto de REPUESTOS por valor de $30.038.400.00 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad.

PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PUBLICA	**Fecha: 26 DE febrero DE 2017**
CIERRE-PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Únicamente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y TRASLADO A OFERENTES	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**Según cronograma generado en aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE	**Según cronograma generado en aplicativo web**

BASPC26

OFERTA	**www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo será Hasta el quince (15) de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del perfeccionamiento de la Aceptación de oferta y la firma del acta de inicio.
Lugar de ejecución	El lugar de entrega será el almacén de intendencia del Batallón de ASPC26 ubicado en la Avenida Vásquez Cobo Km 1 Vía al Aeropuerto Leticia, Amazonas. Se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Leticia, Amazonas
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	El MDN -Ejército Nacional –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizaran mensuales, Treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios previa certificación de entrega y recibo a satisfacción de los bienes del Contrato por el MDN- Ejercito-BASPC26, plasmado en un acta suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador y representante del contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 7. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC). 8. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013). 9. Creación del pedido en el sistema SAP, para posterior entrada y alta en el correspondiente almacén.

BASPC26

<table>
<tr><td></td><td>10. Informe de supervisión.

11. Presentación de la correspondiente factura por parte del contratista, con todos los trámites legales.

Los demás trámites administrativos Correspondientes</td></tr>
<tr><td>GARANTIA</td><td>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente Garantía Técnica para los elementos y/o bienes ofrecidos.

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

<table>
<tr><th>GARANTIAS</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más a la entrega de los bienes.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

BASPC26

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los

efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

RIESGOS JURÍDICOS

RIESGOS JURÍDICOS					
Nº	1		2	3	4
CLASE	**GENERAL**		**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL N/A**
FUENTE	**INTERNO-EXTERNO**		**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO N/A**
ETAPA	**PLANEACION-EJECUCIÓN**		**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN N/A**
TIPO	**RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS**		**RIESGOS REGULATORIOS**	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**	**RIESGOS AMBIENTALES N/A**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICOINESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALE	SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL N/A
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL N/A
PROBABILIDAD	**1**	**3**	**1**	**3**	**2**
IMPACTO	**1**	**4**	**3**	**3**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**7**	**4**	**6**	**4**
CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**

BASPC26

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES N/A
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

BASPC26

RIESGOS FINANCIEROS

RIESGOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACION					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS

		SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	ECONOMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3
IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO

BASPC26

				EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	DE SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACION DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORIA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4	5
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

BASPC26

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CORONEL ALCIDES LEONARDO PAREJA ORTEGA
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TENIENTE CORONEL CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. RAMOS CASTAÑO CARLOS HERNAN
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CONTADOR. MARCELA ESTUPIÑAN ARANGO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Abogado WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ
Comité Jurídico Estructurador

BASPC26

ESPACIO EN BLANCO

BASPC26

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

ITEM No.1 REPUESTOS VEHICULOS Y MOTOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2003 – 2012			
1	ACORDEON PARA EXOSTO	UNIDAD	7
2	ADAPTADOR MACHO PARA MTOR DE APAGADO	UNIDAD	7
3	ALTERNADOR ORIGINAL	UNIDAD	7
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	14
5	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	14
6	ARRANQUE ORIGINAL	UNIDAD	7
7	ASIENTO ACONPAÑANTE	UNIDAD	7
8	ASIENTO CONDUCTOR	UNIDAD	7
9	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	7
10	BALINERA CARDAN COMPLETA	UNIDAD	14
11	BALINERA EMBRAGUE	UNIDAD	14
12	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	14
13	BANDAS DELANTERAS	UNIDAD	14
14	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	14
15	BARRA CORTA DE LA DIRECCION	UNIDAD	7
16	BASES DE COCUYOS	UNIDAD	14
17	BATERIA	UNIDAD	14
18	BENDIX DE ARRANQUE	UNIDAD	7
19	BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	7
20	BILLARE O CONSOLA	UNIDAD	7
21	BOCIN DE LA CAMPANA	UNIDAD	14
22	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	UNIDAD	7
23	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	7
24	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	7
25	BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	7
26	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	7
27	BOMBA DE VACIO	UNIDAD	7

28	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	7
29	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	UNIDAD	7
30	BOMBA VACIO DE ALTERNADOR	UNIDAD	7
31	BOMBIN	UNIDAD	7
32	BORNES PARA BATERIA	UNIDAD	28
33	BRAZO PIGMAN	UNIDAD	7
34	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	UNIDAD	7
35	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	7
36	BUJES DEL MUELLE	UNIDAD	7
37	CABLE No 14	MI	50
38	CAMPANA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	14
39	CAMPANA RUEDA TRASERA	UNIDAD	14
40	CANASTA TRANSMISIÓN	UNIDAD	7
41	CARTERAS DE PUERTA LATERALES	UNIDAD	14
42	CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	56
43	CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	56
44	CAUCHO BALINERA CARDAN	UNIDAD	7
45	CAUCHO VALVULA	UNIDAD	56
46	CHAPAS PUERTA	UNIDAD	14
47	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	28
48	CILINDRO DE FRENO TRASERO	UNIDAD	28
49	CILINDRO DE FRENOS DELANTERO	UNIDAD	28
50	COCUYO DE DIRECCIONAL	UNIDAD	14
51	COCUYOS	UNIDAD	14
52	COCUYOS LEDS CON BALASTO	UNIDAD	84
53	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	7
54	CONTROL SOBRE REVOLUCIONES MOTOR	UNIDAD	7
55	CORONA Y SPEED	UNIDAD	7
56	CORREA DE HIDRAULICO	UNIDAD	7
57	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	7
58	CORREA DEL COMPRESOR	UNIDAD	7
59	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	7
60	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	7
61	CREMALLERA PUERTA	UNIDAD	14
62	CREMALLERA VOLANTE MOTOR	UNIDAD	7
63	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	7
64	CRUCETA ESCUALIZACION TRANSMISIÓN	UNIDAD	7

65	CUPLIN	UNIDAD	7
66	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	7
67	EJE DE LEVAS MOTOR	UNIDAD	7
68	EJE TRASERO	UNIDAD	7
69	EMBRAGUE DE VENTILADOR	UNIDAD	7
70	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	7
71	EMPAQUE DE CARTER	UNIDAD	7
72	EMPAQUE DE PUERTA	UNIDAD	14
73	EMPAQUE MULTIPLE	UNIDAD	7
74	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	7
75	EMPAQUETADURA TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	7
76	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	7
77	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHON	UNIDAD	30
78	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHON	UNIDAD	30
79	ESPARRAGOS	UNIDAD	30
80	ESPEJO CABINA	UNIDAD	7
81	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	14
82	FANCLOUSH DEL VENTILADOR DEL MOTOR	UNIDAD	7
83	FAROLA	UNIDAD	14
84	FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	7
85	FRENO DE AHOGO	UNIDAD	7
86	FUSIBLES 10 A	UNIDAD	15
87	FUSIBLES 20A	UNIDAD	15
88	GRAPAS CARROCERIA	UNIDAD	40
89	GRAPAS DE MUELLE	UNIDAD	40
90	GRIFOS AGUA	UNIDAD	7
91	GUAYA DE CLOCHT	UNIDAD	7
92	GUAYA DE CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	7
93	GUAYA DE EMERGENCIA	UNIDAD	7
94	GUAYA DEL VELOCIMETRO	UNIDAD	7
95	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	UNIDAD	14
96	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	UNIDAD	14
97	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	14
98	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	14
99	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	UNIDAD	14
100	HOJA TERCERA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	14
101	HOJA TERCERA MUELLE TRASERO	UNIDAD	14

102	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	7
103	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	7
104	INYECTORES	UNIDAD	28
105	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	7
106	JUEGO DE ASBESTOS DELANTEROS STD	UNIDAD	7
107	JUEGO DE ASBESTOS TRASEROS STD	UNIDAD	7
108	JUEGO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	7
109	JUEGO DE CAMISA NPR	UNIDAD	7
110	JUEGO DE ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	7
111	JUEGO DE GUÍAS VÁLVULAS	UNIDAD	7
112	JUEGO DE PISTONES MOTOR	UNIDAD	7
113	JUEGO DE PITOS	UNIDAD	7
114	JUEGO DE PLANETARIOS TRANSMISIÓN	UNIDAD	7
115	JUEGO DE PUNTILLAS BANDA DE FRENOS	UNIDAD	7
116	JUEGO DE RESORTES BANDAS	UNIDAD	7
117	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS	UNIDAD	7
118	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	UNIDAD	7
119	JUEGO DE RODAMIENTOS CAJA DE VELOCIDAD	UNIDAD	7
120	JUEGO DE SATÉLITES TRANSMISIÓN	UNIDAD	7
121	JUEGO DE SPLINDERS	UNIDAD	7
122	JUEGO DE STOP TRASEROS	UNIDAD	7
123	JUEGO DE TERMINALES	UNIDAD	7
124	JUEGO DE TORNILLOS DE BIELA	UNIDAD	7
125	JUEGO DE VALVULAS DE ADMISION NPR	UNIDAD	7
126	JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE DE NPR	UNIDAD	7
127	JUEGO LAMEVIDRIOS PARA PUERTA	UNIDAD	7
128	JUEGO RODAMIENTOS CANASTA TRANSMISION	UNIDAD	7
129	KIT DE FILTROS DE MOTOR (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE	UNIDAD	14
130	KIT DE REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	7
131	KIT DE REPARACION MOTOR (CAMISA, PISTONES, BULONES, EMPAQUETADURA MOTOR).	UNIDAD	7
132	KIT DEL EMBRAGUE ORIGINAL	UNIDAD	7
133	LAMPARA PARA CARROCERIA	UNIDAD	7
134	LICUADORA	UNIDAD	7
135	MANGUERA CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	7

136	MANGUERA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	14
137	MANGUERA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	14
138	MANGUERA ENTRADA RADIADOR	UNIDAD	14
139	MANGUERA REFRIGUERACION	UNIDAD	14
140	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	14
141	MOTOR DE APAGADO	UNIDAD	7
142	MOTOR DE CALEFACCION	UNIDAD	7
143	MOTOR DEL VENTILACION O CALEFACCION	UNIDAD	7
144	NAVEGANTES LED BLANCO DOBLE SERVICIO	UNIDAD	7
145	PACHAS ELEVADORAS DE CUATRO PATAS	UNIDAD	14
146	PACHAS ELEVADORAS DE TRES PATAS	UNIDAD	14
147	PALANCA SELECTOR CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	7
148	PARASOLES	UNIDAD	14
149	PERA DE ACEITE	UNIDAD	7
150	PERA DE FRENOS	UNIDAD	7
151	PERA DE REVERSO	UNIDAD	7
152	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	7
153	PERA PRESIÓN ACEITE	UNIDAD	7
154	PIN TUERCA HAUSING	UNIDAD	7
155	PIÑON VELOCIMETRO	UNIDAD	7
156	PITOS REVERSA	UNIDAD	7
157	PLUMILLAS	UNIDAD	14
158	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	14
159	PORTA FUSIBLERA	UNIDAD	7
160	RADIADOR	UNIDAD	7
161	REFLECTIVO DE LAS FARORAL DELANTERAS	UNIDAD	14
162	REGULADOR	UNIDAD	7
163	RELAIS GRANDES	UNIDAD	14
164	RELAIS PARA DIRECCIONALES	UNIDAD	14
165	RELAIS PEQUEÑOS	UNIDAD	14
166	RELEVO DE ARRANQUE	UNIDAD	7
167	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	7
168	RELEVO FRENO DE AHOGO	UNIDAD	7
169	RELEVO PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	7
170	RESORTES S/M	UNIDAD	14
171	RETEN SPEED	UNIDAD	14

172	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	7
173	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	UNIDAD	7
174	RETENEDOR EJE DE TOMA CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	7
175	RETENEDOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	14
176	RETENEDOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	14
177	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL MOTOR	UNIDAD	14
178	RETENEDORES CAMPANAS EXTERNOS	UNIDAD	14
179	RETENEDORES CAMPANAS INTERNOS	UNIDAD	14
180	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	UNIDAD	14
181	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	UNIDAD	14
182	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	UNIDAD	14
183	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	UNIDAD	14
184	RODILLO EJE DE TOMA CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	14
185	ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	14
186	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	14
187	SELENOIDE DE APAGADO CON GUAYA	UNIDAD	14
188	SENSOR KILOMETRAJE	UNIDAD	7
189	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	7
190	SOPORTE BALINERA CARDAN	UNIDAD	14
191	SOPORTE CABINA	UNIDAD	14
192	SOPORTE EXHOSTO	UNIDAD	7
193	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	7
194	SOQUES PARA BOMBILLO	UNIDAD	14
195	SWICHE DIRECCIONALES	UNIDAD	14
196	SWICHE PARQUEO	UNIDAD	14
197	SWITCH DE IGNICION ORIGINAL	UNIDAD	14
198	TAPA FILTRO DE AIRE	UNIDAD	7
199	TAPA RADIADOR	UNIDAD	7
200	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	7
201	TAPAS AUXILIARES	UNIDAD	7
202	TERMINALES CORTAS BARRA LARGA DE LA DIRRECCION	UNIDAD	14
203	TERMOSTATO NPR	UNIDAD	7
204	TOPES BILLARE	UNIDAD	60
205	TOPES DE CABINA	UNIDAD	20
206	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	7

207	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	UNIDAD	14
208	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	14
209	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX	UNIDAD	14
210	TORNILLOS MUELLE	UNIDAD	14
211	TORNILLOS S/M	UNIDAD	14
212	TUBO HIDRAULICO	UNIDAD	14
213	TUERCAS S/M	UNIDAD	14
214	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	14
215	VALVULA DE FRENO	UNIDAD	14
216	VALVULA DE FRENO DE AIRE	UNIDAD	28
217	VARIILLA CORTA DIRECCION	UNIDAD	14
218	VARILLA LARGA DE LA DIRECCION	UNIDAD	14
219	VENTILADOR CALEFACCION	UNIDAD	14
220	VENTILADOR CON FANCLOCH	UNIDAD	14
221	VENTILADOR MOTOR	UNIDAD	14
222	VIDRIO PARABRISAS	UNIDAD	7
223	VIDRIOS PUERTAS LATERALES	UNIDAD	14
224	VIDRIO TRASERO	UNIDAD	7
225	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	7
CAMIONETA SUZUKI GRAND VITARA MODELO 2010			
1	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	4
2	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	4
3	ARANDLA S/M	UNIDAD	12
4	BALINERA CARDAN	UNIDAD	2
5	BATERIA	UNIDAD	2
6	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
7	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
8	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	6
9	BORNES BATERIA	UNIDAD	4
10	BUJES	UNIDAD	12
11	BUJIAS	UNIDAD	12
12	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	12
13	CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	2
14	CHAPAS PUERTAS LATERALES	UNIDAD	4
15	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	1
16	CORREA DEL MOTOR	UNIDAD	2
17	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1

18	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	2
19	CUCHILLA LIMPIABRISA	UNIDAD	4
20	EMPAQUE PUERTA DELANTERA	UNIDAD	1
21	EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	1
22	ESPEJO LATERAL	UNIDAD	2
23	FLASHEER	UNIDAD	1
24	FUSIBLES	UNIDAD	30
25	GUAYA APERTURA CAPO	UNIDAD	1
26	GUAYA CAPO	UNIDAD	1
27	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD	2
28	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
29	KIT DE FILTROS (Filtro aire, aceite y combustible)	UNIDAD	2
30	MANGUERA DEL RADIADOR	UNIDAD	2
31	MOTOR DE APAGADO	UNIDAD	1
32	MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
33	MOTOR ELEVAVIDRIO	UNIDAD	4
34	MUÑECOS DELANTEROS	UNIDAD	4
35	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	12
36	PASTILLAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	12
37	PERA FRENO	UNIDAD	1
38	PERA REVERSO	UNIDAD	1
39	PERNOS RUEDA	UNIDAD	12
40	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	6
41	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	6
42	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	2
43	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	2
44	SENSOR PRESION ACEITE	UNIDAD	1
45	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	1
46	SENSOR TEMPERATURA AGUA	UNIDAD	1
47	STOPS	UNIDAD	4
48	SWIT DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
49	SWIT ELEVAVIDRIO	UNIDAD	1
50	TAPA RADIADOR	UNIDAD	2
51	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
52	TENSORES CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	4
53	TENSORES CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	4
54	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	8

55	TORNILLO S/M	UNIDAD	12
56	TUERCA RUEDA	UNIDAD	4
57	TUERCA S/M	UNIDAD	4
58	UNIDADES SELLADAS	UNIDAD	2
59	VIDRIO LATERAL	UNIDAD	4
60	VIDRIO PARABRISAS	UNIDAD	2
61	VIDRIO TRASERO	UNIDAD	1
62	LLANTAS	JUEGO	1
63	COJINERIA	JUEGO	1
CAMIONETAS Y AMBULANCIA CHEVROLET DIMAX MODELO 2009 – 2012			
1	ABRAZADERAS TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	10
2	ALTERNADOR ORIGINAL	UNIDAD	1
3	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	4
4	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	4
5	ARANDELA DE EMPUJE	UNIDAD	2
6	ARANDELA S/M	UNIDAD	2
7	ARANDELA SEGURIDAD (PIN)	UNIDAD	4
8	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
9	ARO FAROLA	UNIDAD	4
10	AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
11	AXIALES	UNIDAD	4
12	BALANCINES TRASEROS	UNIDAD	6
13	BALINERA CARDAN	UNIDAD	2
14	BALINERA DE EMBRAGUE	UNIDAD	2
15	BALINERA DEL VOLANTE	UNIDAD	2
16	BANDAS DE FRENOS TRASEROS	UNIDAD	8
17	BARRA CORTA DIRECCION	UNIDAD	1
18	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
19	BARRA TRANSVERS DIRECCION	UNIDAD	1
20	BATERIA	UNIDAD	2
21	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
22	BIELA DIRECCION	UNIDAD	1
23	BOCEL FAROLA RH	UNIDAD	4
24	BOCEL LAMEVIDRIO	UNIDAD	8
25	BOLA DE ENGANCHE	UNIDAD	1
26	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
27	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
28	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1

29	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
30	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
31	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
32	BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO	UNIDAD	1
33	BOMBILLO 1 FILAMENTO	UNIDAD	4
34	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD	4
35	BOMBILLOS DE DOBLE FILAMENTO 1034-1141-55-DE PALETA	UNIDAD	4
36	BOMBILLOS DE HALOGENO	UNIDAD	4
37	BOMBILLOS UNIDAD CONECTOR	UNIDAD	4
38	BOMBÍN	UNIDAD	1
39	BOMPER DELANTER	UNIDAD	1
40	BOOSTER	UNIDAD	1
41	BORNES BATERIA	UNIDAD	4
42	BRAZO DIRECCIÓN	UNIDAD	1
43	BUJE DE CAUCHO DE LOS MUELLES	UNIDAD	4
44	BUJE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	4
45	BUJES	UNIDAD	8
46	BUJES AMORTIGUADORES	UNIDAD	8
47	BUJES BALANCINES	UNIDAD	8
48	BUJES CONICOS PARA AMORTIGUADORES	UNIDAD	8
49	BUJES DE LOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	8
50	BUJES DE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	4
51	BUJES DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	4
52	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	4
53	CAJA TRANSMISION	UNIDAD	1
54	CAMPANA FRENO TRASERO	UNIDAD	2
55	CARDAN	UNIDAD	1
56	CARPA COMPLETA (PINES,GRAPAS,TUBO)	UNIDAD	1
57	CARTERAS PUERTAS	UNIDAD	2
58	CAUCHO CARDAN	UNIDAD	2
59	CAUCHOS	UNIDAD	4
60	CAUCHOS INYECTORES	UNIDAD	4
61	CAUCHOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	4
62	CHAPA PUERTA LATERAL DELANTERA	UNIDAD	1
63	CILINDRO FRENO DELANTEROS	UNIDAD	2
64	CILINDRO FRENOS TRASEROS	UNIDAD	2
65	COCUYO DE DIRECCIONAL	UNIDAD	2

66	COCUYOS LATERAL	UNIDAD	2
67	COMPENSADOR	UNIDAD	1
68	CONJUNTO CILINDRO MAESTRO	UNIDAD	1
69	CONJUNTO COLUMNA DE DIRECION	UNIDAD	1
70	CORONA Y SPEED	UNIDAD	1
71	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
72	CORREA COMPRESOR A/C	UNIDAD	1
73	CORREAS DEL MOTOR	UNIDAD	1
74	CREMALLERA DE VOLANTE	UNIDAD	1
75	CREMALLERA PUERTA	UNIDAD	2
76	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
77	CUBIERTA DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
78	CUBIERTA TRASERA CON SELLO DE ACEITE	UNIDAD	1
79	CUNAS HAUSEN TRASMISIÓN	UNIDAD	1
80	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
81	DISYUNTOR	UNIDAD	4
82	EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
83	EJES TRASMISIÓN	UNIDAD	1
84	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
85	EMPAQUE DE TAPA DE VALVULAS	UNIDAD	1
86	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE U	UNIDAD	1
87	EMPAQUE PUERTA DERECHA	UNIDAD	2
88	EMPAQUE PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	2
89	EMPAQUES PUERTAS	UNIDAD	4
90	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRÁULICA	UNIDAD	1
91	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1
92	EMPAQUETADURA CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1
93	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1
94	EMPAQUETADURA TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1
95	ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNIDAD	2
96	ESPÁRRAGOS RUEDAS	UNIDAD	24
97	ESPEJO LATERAL	UNIDAD	2
98	ESQUINERA PLASTICA	UNIDAD	2
99	EXOSTO COMPLETO	UNIDAD	1
100	FANCLUTCH	UNIDAD	1
101	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2
102	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2
103	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	2

104	FILTRO SEDIMENTACION	UNIDAD	2
105	FLASHEER	UNIDAD	2
106	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
107	FUSIBLES 10-15-20-25-30	UNIDAD	10
108	GRAPAS	UNIDAD	4
109	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1
110	GUAYA APERTURA CAPO	UNIDAD	1
111	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD	1
112	GUÍAS VÁLVULAS	UNIDAD	4
113	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	UNIDAD	2
114	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	2
115	HOJA TERCERA MUELLE DELANTERO	UNIDAD	2
116	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	2
117	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
118	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
119	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
120	INTERRUPTOR DE CALEFACCION	UNIDAD	1
121	INYECTORES	UNIDAD	4
122	JUEGO CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1
123	JUEGO CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1
124	JUEGO CILINDROS DE PUERTA	UNIDAD	1
125	JUEGO DE ANILLOS MOTOR	UNIDAD	1
126	JUEGO DE BALANCINES	UNIDAD	1
127	JUEGO DE BRONCES	UNIDAD	1
128	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
129	JUEGO DE GUIAS DE VALVULAS	UNIDAD	1
130	JUEGO DE IMPULSADORES	UNIDAD	1
131	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1
132	JUEGO EXPLORADORAS	UNIDAD	1
133	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
134	KIT DE FILTROS (AIRE, COMBUSTIBLE, ACEITE, SEDIMENTACION)	UNIDAD	2
135	LIMITADOR DEL FRENO	UNIDAD	1
136	MANGUERA INTERCULER	UNIDAD	1
137	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	2
138	MANGUERAS DE ACEITE	UNIDAD	2
139	MANIJA PUERTA DELANTERA	UNIDAD	2
140	MANIJA PUERTA TRASERA	UNIDAD	2

141	MOLDURA FRONTAL	UNIDAD	1
142	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
143	MOTOR ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	4
144	MUELLES	UNIDAD	2
145	MUÑECOS ESTABILIZADORA	UNIDAD	4
146	PANAL RADIADOR	UNIDAD	1
147	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	4
148	PERA DE REVERSA	UNIDAD	1
149	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
150	PERA FRENO	UNIDAD	1
151	PERNOS RUEDA	UNIDAD	24
152	PINES CARTERA C/U	UNIDAD	28
153	PINES PLASTICOS BOMPER C/U	UNIDAD	8
154	PIÑONES DE REPARTICIÓN JUEGO	UNIDAD	1
155	POLEA	UNIDAD	1
156	POLEA AMORTIGUADORA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
157	PORTAESCOBILLAS	UNIDAD	2
158	PORTAFUSIBLES	UNIDAD	1
159	PROTECTOR AISLAMIENTO DE MOTOR	UNIDAD	1
160	PROTECTOR GUARDABARROS	UNIDAD	4
161	RACOR BOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	6
162	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
163	REGULADOR ALTERNADOR Y PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	2
164	RETEN COJINETES	UNIDAD	2
165	RETENEDOR	UNIDAD	4
166	RETENEDOR CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	2
167	RETENEDOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	2
168	RETENEDOR DELANTERO	UNIDAD	2
169	RETENEDOR SPID	UNIDAD	2
170	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL MOTOR	UNIDAD	2
171	RETENEDOR TRASERO CON CAMISA	UNIDAD	2
172	RETENEDORES CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	2
173	RETENEDORES EJES	UNIDAD	2
174	RETENEDORES RUEDAS TRASERAS	UNIDAD	2
175	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	4
176	RODAMIENTO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	2
177	RODAMIENTOS CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	4

178	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2
179	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2
180	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	2
181	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	2
182	SENSOR FILTRO SEDIMENTO	UNIDAD	1
183	SOPORTE BOMPER	UNIDAD	4
184	SOPORTE CABINA	UNIDAD	4
185	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	4
186	SOPORTE DELANTERO	UNIDAD	4
187	SOPORTES DEL MOTOR	UNIDAD	4
188	SPID TRASMISIÓN	UNIDAD	1
189	STOP	UNIDAD	4
190	STOP AMARILLO	UNIDAD	4
191	STOP ROJO	UNIDAD	4
192	SUAVIZADOR FRENO	UNIDAD	1
193	SWICH PARQUEO	UNIDAD	1
194	SWIT ELEBAVIDRIOS	UNIDAD	4
195	SWTCH DE LUCES Y BLOQUEO DIRECCION	UNIDAD	2
196	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
197	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
198	TAPONES DEL MOTOR	UNIDAD	4
199	TEMPLETE PUERTA DERECHA	UNIDAD	1
200	TERMINAL DIRECCION CORTA	UNIDAD	2
201	TERMINALES DE DIRECCION LARGA	UNIDAD	2
202	TERMINALES DE ENCHUFE	UNIDAD	2
203	TERMOSTATO	UNIDAD	1
204	TOBERA	UNIDAD	1
205	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	4
206	TORNILLO S/M	UNIDAD	4
207	TORNILLOS PASANTES CON TUERCA AJUSTE	UNIDAD	4
208	TUBERÍA BOMBA INYECCIÓN C/U	UNIDAD	4
209	TUBO DE ACEITE	UNIDAD	1
210	TUBO DE INYECCION	UNIDAD	1
211	TUBO DE SALIDA DE AGUA	UNIDAD	1
212	TUERCA RUEDA	UNIDAD	4
213	TUERCA S/M	UNIDAD	8
214	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1
215	UNIDADES	UNIDAD	4

216	UNION MANGUERA LAVAVIDRIO	UNIDAD	4
217	VALVULA RETORNO	UNIDAD	1
218	VARILLAS IMPULSADORAS C/U	UNIDAD	8
219	VENTILADOR	UNIDAD	1
220	VIDRIO FRONTAL	UNIDAD	1
221	VIDRIO PUERTA LATERAL DELANTERO	UNIDAD	2
222	VIDRIO PUERTA LATERAL TRASERO	UNIDAD	2
223	VIDRIO TRASERO	UNIDAD	1
224	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1
CAMIONETA AMBULANCIA FORD RANGER MODELO 2010			
1	ALMA TRASERA BOMPER	UNIDAD	4
2	ALTERNADOR ORIGINAL	UNIDAD	2
3	AMORTIGUADOR	UNIDAD	8
4	ARANDELA S/M	UNIDAD	8
5	ARBOL DIRECCION	UNIDAD	2
6	ARRANQUE	UNIDAD	2
7	ASIENTOS	UNIDAD	4
8	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	16
9	BATERIA	UNIDAD	4
10	BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	2
11	BIELA DE LA DIRECCION	UNIDAD	2
12	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	2
13	BOMBA FRENO	UNIDAD	2
14	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	8
15	BOMBILLOS UNIDAD 12 V	UNIDAD	8
16	BOMBILLOS UNIDAD CONECTOR	UNIDAD	8
17	BOMPER DELANTERO	UNIDAD	2
18	BUJE MUELLE TRASERO	UNIDAD	8
19	BUJES	UNIDAD	8
20	BUJES DE LOS AMORTIGUADORES	UNIDAD	8
21	BUJIAS	UNIDAD	16
22	CAJA COMPENSADORA	UNIDAD	2
23	CAPOT	UNIDAD	2
24	CARTERAS PUERTAS	UNIDAD	4
25	CAUCHOS	UNIDAD	12
26	CHAPAS PUERTAS LATERALES	UNIDAD	4
27	CILINDROS FRENO	UNIDAD	16
28	CONTROL LIMPIABRISAS	UNIDAD	2

29	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	4
30	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	2
31	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	2
32	CUCHILLA LIMPIABRISA	UNIDAD	8
33	DIRECCIONALES	UNIDAD	8
34	DISCO DE FRENO	UNIDAD	4
35	ELEVADOR ELECTRICO	UNIDAD	4
36	EMPAQUES PUERTAS	UNIDAD	4
37	ESPEJOS LATERALES	UNIDAD	4
38	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	4
39	GRAPAS	UNIDAD	4
40	GUAYA APERTURA CAPO	UNIDAD	2
41	GUAYA FRENO	UNIDAD	2
42	HOJAS DE MUELLE	UNIDAD	24
43	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	2
44	JUEGO TAPETES	UNIDAD	2
45	KIT DE CORREAS DE REPARTICION	UNIDAD	2
46	KIT DE EMBRAGE DE MOTOR	UNIDAD	2
47	KIT DE FILTROS DE MOTOR	UNIDAD	2
48	LICUADORA	UNIDAD	2
49	MANIJAS PUERTA TRASERA	UNIDAD	4
50	MANIJAS PUERTAS LATERALES	UNIDAD	4
51	MOTOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2
52	MOTOR ELEVAVIDRIO	UNIDAD	2
53	PASTILLAS FRENO	UNIDAD	16
54	PERNO DE RUEDA	UNIDAD	24
55	PERNOS RUEDAS	UNIDAD	24
56	PERSIANA	UNIDAD	2
57	PITO	UNIDAD	2
58	POLEA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2
59	RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2
60	RADIADOR DEL AGUA	UNIDAD	2
61	RETENEDOR TRASMISION	UNIDAD	2
62	RETENEDORES DELANTEROS	UNIDAD	8
63	RETENEDORES TRASERO TRASMISION	UNIDAD	8
64	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	8
65	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	8
66	SENSOR PRESION ACEITE	UNIDAD	2

67	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	2
68	SIRENA	UNIDAD	2
69	SOPORTE BOMPER	UNIDAD	8
70	SWIT AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2
71	SWIT DE ENCENDIDO	UNIDAD	2
72	TAPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
73	TAPA RADIADOR	UNIDAD	2
74	TORNILLO S/M	UNIDAD	16
75	TUERCA S/M	UNIDAD	16
76	TUERCAS RUEDAS	UNIDAD	16
77	UNIDAD SELLADA	UNIDAD	4
78	VENTILADOR	UNIDAD	2
79	VENTILADOR DEL MOTOR	UNIDAD	2
80	VIDRIO PARABRISAS	UNIDAD	2
81	VIDRIOS PUERTAS LATERALES	UNIDAD	4
82	VIDRIOS TRASERO	UNIDAD	2
CAMIONETA CHEVROLET DIMAX MODELO 2012			
1	ALTERNADOR	UNIDAD	2
2	AMORTIGUADOR COMPENSADOR DIRECCION	UNIDAD	4
3	ARANDELA S/M	UNIDAD	12
4	ARRANQUE	UNIDAD	2
5	BALANCINES TRASEROS	UNIDAD	4
6	BANDAS DE FRENO TRASEROS	UNIDAD	8
7	BARRA DE LA DIRECCION	UNIDAD	2
8	BATERIA	UNIDAD	2
9	BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	2
10	BOMBA ACEITE	UNIDAD	2
11	BOMBA AGUA	UNIDAD	2
12	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	2
13	BOMBIN	UNIDAD	2
14	BUJES	UNIDAD	8
15	BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	16
16	CARTERAS PUERTAS	UNIDAD	8
17	CAUCHOS	UNIDAD	16
18	CAUCHOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	16
19	COLUMNAS MORDAZA FRENO	UNIDAD	4
20	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	4
21	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	4

22	CORREA DEL HIDRAULICO	UNIDAD	4
23	CORREA DEL MOTOR	UNIDAD	4
24	CREMALLERA PUERTA	UNIDAD	8
25	CUCHILLA LIMPIABRISA	UNIDAD	8
26	DISCO DE FRENO	UNIDAD	2
27	EMPAQUES PUERTAS	UNIDAD	8
28	EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	2
29	ESPEJO LATERAL	UNIDAD	4
30	GRAPA MUELLE TRASERO	UNIDAD	8
31	GUARDAPOLVO CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	4
32	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	2
33	GUAYA APERTURA CAPO	UNIDAD	2
34	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD	2
35	HOJAS MUELLE	UNIDAD	24
36	INYECTORES LUV DIESEL	UNIDAD	8
37	JUEGO BUJE MUELLE TRASERO	UNIDAD	2
38	JUEGO BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	2
39	JUEGO RETENES CIGÜEÑAL	UNIDAD	2
40	JUEGO TORNILLOS TIJERA	UNIDAD	2
41	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	2
42	MANDO DIRECCIONALES	UNIDAD	2
43	MANGUERA INYECTORES LUV 2,5 DIESEL	UNIDAD	8
44	MANIJA PUERTA DELANTERA	UNIDAD	4
45	MANIJA PUERTA TRASERA	UNIDAD	4
46	MORDAZA FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	8
47	MUELLES	UNIDAD	4
48	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	16
49	PERNOS RUEDA	UNIDAD	24
50	RETENEDORES DELANTEROS	UNIDAD	24
51	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	4
52	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	4
53	RODAMIENTO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	4
54	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	4
55	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	4
56	SENSOR FILTRO SEDIMENTO	UNIDAD	2
57	SOLENOIDE	UNIDAD	2
58	STOP TRASERO	UNIDAD	8
59	TAPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	2

60	TAPA RADIADOR	UNIDAD	2
61	TERMINALES CORTAS	UNIDAD	4
62	TORNILLO S/M	UNIDAD	12
63	TUERCA RUEDA	UNIDAD	8
64	TUERCA S/M	UNIDAD	4
65	TURBOALIMENTADOR	UNIDAD	2
66	UNIDAD SELLADA	UNIDAD	8
67	VARILLA UNION TERMINALES	UNIDAD	12
68	VIDRIO FRONTAL	UNIDAD	2
69	VIDRIO LATERAL	UNIDAD	4
70	VIDRIO TRASERO	UNIDAD	2
CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2006			
1	ABRAZADERAS MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	4
2	ABRAZADERAS TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	4
3	ALTERNADOR	UNIDAD	1
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	4
5	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	4
6	AMORTIGUADORES	UNIDAD	4
7	ARANDELA S/M	UNIDAD	6
8	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
9	ARO FAROLA	UNIDAD	2
10	ASIENTOS DE VALVULAS	UNIDAD	12
11	AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
12	BALANCINES TRASEROS	UNIDAD	6
13	BALINERA CARDAN	UNIDAD	2
14	BALINERA DE EMBRAGUEA	UNIDAD	2
15	BALINERA DEL VOLANTE	UNIDAD	2
16	BANDAS DE FRENOS TRASEROS	UNIDAD	8
17	BARRA CORTA DIRECCION	UNIDAD	2
18	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2
19	BARRA TRANSVERS DIRECCION	UNIDAD	2
20	BATERIA	UNIDAD	1
21	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
22	BIELA DIRECCION	UNIDAD	1
23	BOCEL FAROLA RH	UNIDAD	2
24	BOCEL LAMEVIDRIO	UNIDAD	4
25	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
26	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1

27	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
28	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
29	BOMBA HIDRÁULICA	UNIDAD	1
30	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
31	BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO	UNIDAD	1
32	BOMBILLO 1 FILAMENTO	UNIDAD	4
33	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD	4
34	BOMBILLOS DE DOBLE FILAMENTO 1034-1141-55-DE PALETA	UNIDAD	4
35	BOMBILLOS DE HALOGENO	UNIDAD	4
36	BOMBILLOS UNIDAD CONECTOR	UNIDAD	4
37	BOMPER DELANTER	UNIDAD	1
38	BOOSTER	UNIDAD	1
39	BORNES BATERIA	UNIDAD	4
40	BRAZO DIRECCIÓN	UNIDAD	2
41	BUJE DE CAUCHO	UNIDAD	4
42	BUJE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	4
43	BUJES	UNIDAD	4
44	BUJES DE MUELLES	UNIDAD	4
45	BUJIAS	UNIDAD	8
46	CAJA TRANSMISION	UNIDAD	1
47	CAMPANA FRENO TRASERO	UNIDAD	2
48	CARDAN	UNIDAD	1
49	CARTERAS PUERTAS	UNIDAD	4
50	CAUCHO CARDAN	UNIDAD	2
51	CAUCHOS	UNIDAD	2
52	CAUCHOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	4
53	CHAPA COMPLETA PUERTA TRASERA NUEVA Y ORIGINAL	UNIDAD	2
54	CILINDRO FRENO DELANTEROS	UNIDAD	4
55	CILINDRO FRENOS TRASEROS	UNIDAD	4
56	COCUYO DE DIRECCIONAL	UNIDAD	4
57	COCUYOS LATERAL	UNIDAD	4
59	CONJUNTO COLUMNA DE DIRECCION	UNIDAD	1
60	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
61	CORREA BOMBA HIDRAULICA 4PK810	UNIDAD	1
62	CORREA REPARTICION	UNIDAD	1
63	CORREAS DEL MOTOR	UNIDAD	1
64	CREMALLERA DE VOLANTE	UNIDAD	1

65	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	2
66	CUBIERTA DE TERMOSTATO	UNIDAD	1
67	CUBIERTA TRASERA CON SELLO DE ACEITE	UNIDAD	2
68	DISCO DEL FRENO	UNIDAD	1
69	DISYUNTOR	UNIDAD	1
70	EJE DE BALANCINES	UNIDAD	1
71	EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
72	EJES TRASMISIÓN	UNIDAD	1
73	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
74	EMPAQUE DE TAPA DE VALVULAS	UNIDAD	1
75	EMPAQUE EJES	UNIDAD	1
76	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1
77	EMPAQUE PUERTA DERECHA	UNIDAD	2
78	EMPAQUE PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	2
79	EMPAQUES PUERTAS	UNIDAD	2
80	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
81	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRÁULICA	UNIDAD	1
82	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1
83	EMPAQUETADURA CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1
84	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1
85	ESCALIPER	UNIDAD	1
86	ESCOBILLA O ROTOR DEL DISTRIBUIDOR	UNIDAD	1
87	ESCOBILLA TAIMER	UNIDAD	1
88	ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNIDAD	2
89	ESPACIADORES DE AJUSTE	UNIDAD	4
90	ESPÁRRAGOS RUEDAS	UNIDAD	24
91	ESPEJO LATERAL	UNIDAD	2
92	ESQUINERA PLASTICA	UNIDAD	2
93	EXOSTO COMPLETO	UNIDAD	1
94	FANCLUTCH	UNIDAD	1
95	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
96	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
97	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
98	FLASHEER	UNIDAD	1
99	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
100	FUSIBLES 10-15-20-25-30	UNIDAD	12
101	GRAPAS	UNIDAD	4
102	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1

103	GUAYA APERTURA CAPO	UNIDAD	1
104	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD	1
105	GUÍAS VÁLVULAS	UNIDAD	12
106	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD	2
107	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	UNIDAD	2
108	HOJA TERCERA MUELLE TRASERO	UNIDAD	2
109	HOJAS MUELLE	UNIDAD	2
110	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1
111	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
112	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
113	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
114	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1
115	INTERRUPTOR DE CALEFACCION	UNIDAD	1
116	INYECTORES	UNIDAD	4
117	JUEGO AXIALES	UNIDAD	1
118	JUEGO DE CORREAS MOTOR	UNIDAD	1
119	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
120	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1
121	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1
122	JUEGO DE TERMINALES	UNIDAD	1
123	JUEGO DIRECCIONALES	UNIDAD	1
124	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS	UNIDAD	1
125	KIT DE REPARTICION MOTOR	UNIDAD	1
126	KIT DE BALINERA CENTRAL CARDAN	UNIDAD	1
127	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
128	KIT DE REPARACION MOTOR	UNIDAD	1
129	KIT FILTROS DEL MOTOR	UNIDAD	1
130	KIT IMPULSADOR	UNIDAD	1
131	MANGUERA - TUBO DE ACEITE	UNIDAD	1
132	MANGUERA ACEITE BOMBA DE VACIO	UNIDAD	2
133	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
134	MANGUERA FRENO	UNIDAD	2
135	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	2
136	MANGUERA INFERIOR Y SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	2
137	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	2
138	MANGUERA S/M	UNIDAD	2
139	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	2

140	MANIJA PUERTA DELANTERA	UNIDAD	2
141	MANIJA PUERTA TRASERA	UNIDAD	2
142	MANOMETRO DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
143	MOLDURA FRONTAL	UNIDAD	1
144	MORDAZA DEL FRENO	UNIDAD	4
145	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
146	MUELLE TRASERO	UNIDAD	2
147	MUELLES	UNIDAD	2
148	PANAL RADIADOR	UNIDAD	1
149	PASADOR DE BUJES	UNIDAD	4
150	PASADOR DE FIJACION	UNIDAD	4
151	PASADOR DE SUJECION	UNIDAD	4
152	PASTILLAS	UNIDAD	8
153	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	8
154	PERA DE REVERSA	UNIDAD	1
155	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
156	PERA FRENO	UNIDAD	1
157	PERNOS RUEDA	UNIDAD	24
158	PIÑONES DE REPARTICIÓN	UNIDAD	4
159	POLEA	UNIDAD	1
160	POLEA AMORTIGUADORA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	2
161	PORTA MANIJA	UNIDAD	2
162	PORTAESCOBILLAS	UNIDAD	2
163	PORTAFUSIBLES	UNIDAD	1
164	PROTECTOR AISLAMIENTO DE MOTOR	UNIDAD	1
165	PUNTILLA TESTIGO PTA RH	UNIDAD	2
166	RECTIFICADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
167	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
168	REGULADOR ALTERNADOR Y PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	1
169	RESORTE	UNIDAD	2
170	RESORTE DE FIJACION	UNIDAD	2
171	RETENEDOR CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	4
172	RETENEDOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	2
173	RETENEDOR DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	2
174	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	UNIDAD	2
175	RETENEDOR SPID	UNIDAD	2
176	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL MOTOR TRASERO	UNIDAD	2

177	RETENEDOR TRASERO CON CAMISA	UNIDAD	2
178	RETENEDORES CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	2
179	RETENEDORES RUEDA DELANTERA	UNIDAD	2
180	RETENEDORES RUEDAS TRASERAS	UNIDAD	2
181	RODAMIENTO EXTERNO CON CUNA	UNIDAD	4
182	RODAMIENTO INTERNO CON CUNA	UNIDAD	4
183	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	4
184	RODAMIENTO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	4
185	RODAMIENTOS CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	4
186	RODAMIENTOS CAJA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	4
187	SELLOS DE VALVULAS	UNIDAD	1
188	SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	1
189	SENSOR FILTRO SEDIMENTO	UNIDAD	1
190	SENSOR VELOCÍMETRO	UNIDAD	1
191	SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	1
192	SOPORTE BOMPER	UNIDAD	2
193	SOPORTE CABINA	UNIDAD	2
194	SOPORTE DELANTERO	UNIDAD	2
195	SOPORTES DEL MOTOR	UNIDAD	4
196	STOP TRASERO	UNIDAD	2
197	SUAVIZADOR FRENO	UNIDAD	1
198	SWICH PARQUEO	UNIDAD	1
199	TAPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
200	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
201	TAPA TAIMER	UNIDAD	1
202	TAPONES DEL MOTOR	UNIDAD	6
203	TEMPLETE PUERTA	UNIDAD	2
204	TENSOR REPARTICION	UNIDAD	1
205	TERMINAL DIRECCION CORTA	UNIDAD	2
206	TERMINALES DE DIRECCION LARGA	UNIDAD	2
207	TERMINALES DE ENCHUFE	UNIDAD	2
208	TERMOSTATO	UNIDAD	1
209	TERMOSTATO MOTOR	UNIDAD	1
210	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	4
211	TORNILLO S/M	UNIDAD	4
212	TORNILLOS PASANTES	UNIDAD	6
213	TUBO DE ACEITE	UNIDAD	2

214	TUBO DE INYECCION	UNIDAD	4
215	TUERCA RUEDA	UNIDAD	6
216	TUERCA S/M	UNIDAD	6
217	UNIDADES	UNIDAD	2
218	UNION MANGUERA LAVAVIDRIO	UNIDAD	2
219	VALVULA RETORNO	UNIDAD	1
220	VARILLAS IMPULSADORAS	UNIDAD	4
221	VENTILADOR	UNIDAD	1
223	VIDRIO LATERAL TRASERO	UNIDAD	1
222	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	1
224	VIDRIO PUERTA DELANTERA	UNIDAD	2
225	VIDRIO TRASERO	UNIDAD	1
226	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1
VEHICULO TACTICO ABIR M462 MODELO 1991			
1	ALTERNADOR 24 V	UNIDAD	2
2	ARRANQUE 24 V	UNIDAD	2
3	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
4	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
5	BOMBILLO DE 24 V	UNIDAD	4
6	BOMBILLO DELANTERO DE 24 V	UNIDAD	4
7	BOMBILLOS UNIDAD CONECTOR 24 V	UNIDAD	4
8	CONVERTIDOR	UNIDAD	1
9	CORONA TRASMISION	UNIDAD	1
10	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1
11	CRUCETAS UNIVERSALES EJE	UNIDAD	2
12	ELEVADORES	UNIDAD	2
13	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	1
14	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	2
15	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	2
16	INTERRUPTOR DIRECCIONALES	UNIDAD	1
17	JUNTAS HOMOCINETICAS	UNIDAD	2
18	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1
19	MUELLES	UNIDAD	2
20	PERNO DE RUEDA	UNIDAD	30
21	PIÑON TRASMISION	UNIDAD	1
22	PLUMILLAS	UNIDAD	4
23	REGULADOR 24 V	UNIDAD	2
24	RETENEDORES DELANTEROS	UNIDAD	4

25	RODAMIENTO CENTRAL	UNIDAD	2
26	RODAMIENTO UNIDIRECCIONAL	UNIDAD	2
27	SINCRONIZADORES CAJA	UNIDAD	2
28	SOLENOIDE 24 V	UNIDAD	2
29	SOLENOIDE APAGADO	UNIDAD	2
30	SOPORTES DEL MOTOR	UNIDAD	2
31	TUERCA RUEDA	UNIDAD	4
32	VALVULAS CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	4
33	VOLANTE	UNIDAD	1
REPUESTOS HONDA XL-200 MODELO 2003			
1	AMORTIGUADOR CENTRAL	UNIDAD	2
2	ANILLOS	UNIDAD	2
3	ARAÑA DEL CLOHS	UNIDAD	2
4	ARNES ELECTRICO	UNIDAD	2
5	AROS METALICOS	UNIDAD	2
6	ARRANQUE	UNIDAD	2
7	BANDA DE FRENOS	UNIDAD	4
8	BARILLA DE FRENO	UNIDAD	2
9	BATERIA 12 VOLTIOS	UNIDAD	2
10	BOMBA DEL FRENO	UNIDAD	2
11	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	4
12	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	4
13	BUJES DE TIJERA	UNIDAD	2
14	BUJIA	UNIDAD	4
15	CADENILLA DE MOTOR	UNIDAD	2
16	CALCOMANIAS	UNIDAD	1
17	CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	2
18	CARBURADOR	UNIDAD	2
19	CDI	UNIDAD	2
20	CONTROL DE LUCES Y DIRECCIONALES	UNIDAD	2
21	CONTROL DE STAR	UNIDAD	2
22	CUNA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	2
23	DIRECCIONAL	UNIDAD	4
24	EJES RODAMIENTOS	UNIDAD	2
25	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	2
26	ESPEJO DERECHO	UNIDAD	2
27	ESPEJO IZQUIERDO	UNIDAD	2
28	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2

29	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2
30	FORRO SILLIN	UNIDAD	1
31	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	2
32	GUAYA CLOSS	UNIDAD	2
33	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	2
34	JUEGO DISCOS DEL CLOHS	UNIDAD	2
35	KIT DE REPARACION CARBURADOR	UNIDAD	1
36	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
37	LLANTA DELANTERA REF 90 X 90 X 19	UNIDAD	1
38	LLANTA TRASERA REF 110 X 90 X 17	UNIDAD	1
39	LLAVE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
40	MANGUERA FRENO	UNIDAD	2
41	MANILAR DEL CLOCH	UNIDAD	2
42	MANILAR DEL FRENO	UNIDAD	2
43	MANURIO	UNIDAD	2
44	NEUMATICO	UNIDAD	4
45	PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	4
46	PATA DE APOYO	UNIDAD	1
47	PEDAL DE CAMBIOS	UNIDAD	1
48	PEDAL DEL FRENO	UNIDAD	1
49	PISTON	UNIDAD	2
50	PORTA BANDAS	UNIDAD	2
51	PROTECTOR CADENA	UNIDAD	1
52	RADIOS	JUEGO	2
53	RELAY ARRANQUE	UNIDAD	2
54	RETENEDORES DE LOS TELESCOPICOS	UNIDAD	4
55	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2
56	RODAMIENTOS MOTOR	UNIDAD	2
57	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2
58	SILLIN	UNIDAD	1
59	SUICHE	UNIDAD	1
60	SWICHE IGNICION	UNIDAD	1
61	TACOMETRO	UNIDAD	1
62	TAPA DEL TANQUE GASOLINA	UNIDAD	1
63	TAPAS LATERALES	UNIDAD	2
64	TELESCOPICO	UNIDAD	2
65	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	2
66	TORNILLOS GENERALES	UNIDAD	10

67	VELOCIMETRO	UNIDAD	1
HONDA XR-125 MODELO 2013			
1	AMORTIGUADOR CENTRAL	UNIDAD	2
2	ANILLOS	UNIDAD	2
3	ARNES ELECTRICO	UNIDAD	2
4	AROS METALICOS	UNIDAD	2
5	ARRANQUE	UNIDAD	1
6	AUTOMÁTICO O RELAI MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
7	BALINERA 6203	UNIDAD	2
8	BALINERA 6301	UNIDAD	2
9	BALINERA 6303	UNIDAD	2
10	BANDA DE FRENOS	UNIDAD	4
11	BARILLA DE FRENO	UNIDAD	2
12	BATERIA 12 VOLTIOS	UNIDAD	2
13	BOMBA DEL FRENO	UNIDAD	2
14	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	2
15	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	2
16	BUJES DE TIJERA	UNIDAD	4
17	BUJIA	UNIDAD	2
18	CADENILLA DE MOTOR	UNIDAD	2
19	CALCOMANIAS	UNIDAD	2
20	CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	2
21	CANASTILLA AMORTIGUADOR CENTRAL	UNIDAD	2
22	CARBURADOR	UNIDAD	1
23	CONTROL DE LUCES Y DIRECCIONALES	UNIDAD	1
24	CONTROL DE STAR	UNIDAD	1
25	CUNA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	2
26	DIRECCIONAL	UNIDAD	4
27	EJES RODAMIENTOS	UNIDAD	2
28	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1
29	ESPEJO DERECHO	UNIDAD	1
30	ESPEJO IZQUIERDO	UNIDAD	1
31	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
32	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
33	FORRO SILLIN	UNIDAD	1
34	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1
35	GUAYA CLOSS	UNIDAD	1
36	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1

37	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
38	LLANTA DELANTERA REF 90 X 90 X 19	UNIDAD	1
39	LLANTA TRASERA REF 110 X 90 X 17	UNIDAD	1
40	LLAVE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
41	MANILAR DEL CLOCH	UNIDAD	2
42	MANILAR DEL FRENO	UNIDAD	2
43	MANURIO	UNIDAD	2
44	NEUMATICO	UNIDAD	2
45	PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	4
46	PATA DE APOYO	UNIDAD	1
47	PEDAL DE CAMBIOS	UNIDAD	1
48	PEDAL DEL FRENO	UNIDAD	1
49	PISTON	UNIDAD	2
50	PORTA BANDAS	UNIDAD	2
51	RADIOS	JUEGO	2
52	RETENEDORES TELESCOPIO	UNIDAD	2
53	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2
54	RODAMIENTOS MOTOR	UNIDAD	1
55	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1
56	SILLIN	UNIDAD	1
57	SUICHE	UNIDAD	1
58	TAPA DEL TANQUE GASOLINA	UNIDAD	1
59	TAPAS LATERALES	UNIDAD	2
60	TELESCOPIO	UNIDAD	1
61	TORNILLOS GENERALES	UNIDAD	6
62	TUBO DEL ACELERADOR	UNIDAD	1
63	VELOCIMETRO	UNIDAD	1
HONDA XR-BROS 125 MODELO 2011			
1	AMORTIGUADOR CENTRAL	UNIDAD	2
2	ANILLOS	UNIDAD	2
3	ARNES ELECTRICO	UNIDAD	2
4	AROS METALICOS	UNIDAD	2
5	ARRANQUE	UNIDAD	1
6	BANDA DE FRENOS	UNIDAD	1
7	BARILLA DE FRENO	UNIDAD	2
8	BATERIA 12 VOLTIOS	UNIDAD	2
9	BOMBA DEL FRENO	UNIDAD	2
10	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	4

11	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	2
12	BUJES DE TIJERA	UNIDAD	2
13	BUJIA	UNIDAD	2
14	CADENILLA DE MOTOR	UNIDAD	2
15	CALCOMANIAS	UNIDAD	2
16	CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	4
17	CARBURADOR	UNIDAD	2
18	CONTROL DE LUCES Y DIRECCIONALES	UNIDAD	2
19	CONTROL DE STAR	UNIDAD	2
20	CUNA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	2
21	DIRECCIONAL	UNIDAD	2
22	EJES RODAMIENTOS	UNIDAD	1
23	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1
24	ESPEJO DERECHO	UNIDAD	1
25	ESPEJO IZQUIERDO	UNIDAD	1
26	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
27	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
28	FORRO SILLIN	UNIDAD	1
29	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1
30	GUAYA CLOSS	UNIDAD	1
31	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1
32	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
33	LLANTA DELANTERA REF 90 X 90 X 19	UNIDAD	1
34	LLANTA TRASERA REF 110 X 90 X 17	UNIDAD	1
35	LLAVE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
36	MANILAR DEL CLOCH	UNIDAD	2
37	MANILAR DEL FRENO	UNIDAD	2
38	MANURIO	UNIDAD	1
39	NEUMATICO	UNIDAD	2
40	PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	4
41	PATA DE APOYO	UNIDAD	1
42	PEDAL DE CAMBIOS	UNIDAD	1
43	PEDAL DEL FRENO	UNIDAD	1
44	PISTON	UNIDAD	1
45	PORTA BANDAS	UNIDAD	4
46	RADIOS	JUEGO	2
47	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2
48	RODAMIENTOS MOTOR	UNIDAD	2

49	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2
50	SILLIN	UNIDAD	1
51	SUICHE	UNIDAD	1
52	TAPA DEL TANQUE GASOLINA	UNIDAD	1
53	TAPAS LATERALES	UNIDAD	2
54	TELESCOPIO	UNIDAD	1
55	TORNILLOS GENERALES	UNIDAD	1
56	VELOCIMETRO	UNIDAD	1
MOTOCARRIER XL200ZH MODELO 2009			
1	AMORTIGUADORES	UNIDAD	2
2	ANILLOS	UNIDAD	1
3	ARNES ELECTRICO	UNIDAD	1
4	ARO METALICOS	UNIDAD	1
5	ARRANQUE	UNIDAD	1
6	BANDA DE FRENOS	UNIDAD	2
7	BARILLA DE FRENO	UNIDAD	1
8	BATERIA 12 VOLTIOS	UNIDAD	2
9	BOMBA DEL FRENO	UNIDAD	1
10	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	2
11	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	2
12	BUJES DE LOS MUELLES	UNIDAD	4
13	BUJIA	UNIDAD	2
14	CADENILLA DE MOTOR	UNIDAD	2
15	CALCOMANIAS	UNIDAD	2
16	CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	2
17	CARBURADOR	UNIDAD	1
18	CARDAN	UNIDAD	1
19	CONTROL DE LUCES Y DIRECCIONALES	UNIDAD	1
20	CONTROL DE STAR	UNIDAD	1
21	CRUCETA	UNIDAD	2
22	CUNA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1
23	DIRECCIONAL	UNIDAD	1
24	EJE TRASERO	UNIDAD	1
25	EJES RODAMIENTOS	UNIDAD	1
26	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	2
27	ESPEJO DERECHO	UNIDAD	1
28	ESPEJO IZQUIERDO	UNIDAD	1
29	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1

30	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
31	FORRO SILLIN	UNIDAD	1
32	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1
33	GUAYA CLOSS	UNIDAD	1
34	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1
35	HOJAS DE MUELLE	UNIDAD	2
36	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1
37	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
38	LLAVE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
39	LOGOS ORIGINALES	UNIDAD	2
40	MANILAR DEL CLOCH	UNIDAD	1
41	MANILAR DEL FRENO	UNIDAD	1
42	MANURIO	UNIDAD	1
43	NEUMATICO	UNIDAD	2
44	PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	4
45	PEDAL DE CAMBIOS	UNIDAD	1
46	PEDAL DEL FRENO	UNIDAD	1
47	PISTON	UNIDAD	1
48	RINES	UNIDAD	2
49	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1
50	RODAMIENTOS MOTOR	UNIDAD	1
51	RODAMIENTOS TRANSMISION	UNIDAD	1
52	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1
53	SILLIN	UNIDAD	2
54	SISTEMA DE REVERSA	UNIDAD	1
55	SUICHE	UNIDAD	1
56	TACOMETRO	UNIDAD	1
57	TAPA DEL TANQUE GASOLINA	UNIDAD	1
58	TELESCOPIO	UNIDAD	1
59	TORNILLOS GENERALES	UNIDAD	8
60	TRANSMISION	UNIDAD	1
61	VELOCIMETRO	UNIDAD	1
AUTECO PULSAR 180 – II MODELO 2008			
1	AMORTIGUADOR CENTRAL	UNIDAD	2
2	ANILLOS	UNIDAD	4
3	ARNES ELECTRICO	UNIDAD	4
4	AROS METALICOS	UNIDAD	4
5	ARRANQUE	UNIDAD	2

6	BANDA DE FRENOS	UNIDAD	4
7	BARILLA DE FRENO	UNIDAD	4
8	BATERIA 12 VOLTIOS	UNIDAD	4
9	BOMBA DEL FRENO	UNIDAD	4
10	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	4
11	BOMBILLOS STOP	UNIDAD	4
12	BUJES DE TIJERA	UNIDAD	4
13	BUJIA	UNIDAD	4
14	CADENILLA DE MOTOR	UNIDAD	4
15	CALCOMANIAS	UNIDAD	2
16	CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	4
17	CARBURADOR	UNIDAD	2
18	CONTROL DE LUCES Y DIRECCIONALES	UNIDAD	2
19	CONTROL DE STAR	UNIDAD	2
20	CUNA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	2
21	DIRECCIONAL	UNIDAD	8
22	EJES RODAMIENTOS	UNIDAD	4
23	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	2
24	ESPEJO DERECHO	UNIDAD	2
25	ESPEJO IZQUIERDO	UNIDAD	2
26	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2
27	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2
28	FORRO SILLIN	UNIDAD	2
29	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	2
30	GUAYA CLOSS	UNIDAD	2
31	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	2
32	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	4
33	LLANTA DELANTERA REF 2.75 X 21 X 45	UNIDAD	2
34	LLANTA TRASERA REF 4.10 X 18	UNIDAD	2
35	LLAVE COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
36	MANILAR DEL CLOCH	UNIDAD	4
37	MANILAR DEL FRENO	UNIDAD	4
38	MANURIO	UNIDAD	4
39	NEUMATICO	UNIDAD	4
40	PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	8
41	PATA DE APOYO	UNIDAD	2
42	PEDAL DE CAMBIOS	UNIDAD	2
43	PEDAL DEL FRENO	UNIDAD	2

44	PISTON	UNIDAD	2
45	PORTA BANDAS	UNIDAD	4
46	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	4
47	RODAMIENTOS MOTOR	UNIDAD	4
48	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	4
49	SILLIN	UNIDAD	2
50	SUICHE	UNIDAD	2
51	TAPA DEL TANQUE GASOLINA	UNIDAD	2
52	TAPAS LATERALES	UNIDAD	4
53	TELESCOPIO	UNIDAD	4
54	TORNILLOS GENERALES	UNIDAD	24
55	VELOCIMETRO	UNIDAD	2
REPUESTOS RODEO			
1	ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	16
2	AMORTIGUADOR VIDRIO TRASERO	UNIDAD	2
3	AMORTIGUADORES	UNIDAD	8
4	ARANDELA S/M	UNIDAD	4
5	BALANCINES TRASEROS	UNIDAD	4
6	BALINERA CARDAN	UNIDAD	2
7	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	8
8	BATERIA	UNIDAD	1
9	BOMBA AUXILIIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
10	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
11	BOMBA PRINCIPAL FRENO	UNIDAD	1
12	BOMBILLOS UNIDAD CONECTOR	UNIDAD	2
13	BUJES	UNIDAD	2
14	BUJES MUELLES	UNIDAD	2
15	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	8
16	CAJA TRANSMISION	UNIDAD	1
17	CARTERAS PUERTAS	UNIDAD	4
18	CAUCHOS	UNIDAD	6
19	CAUCHOS MUELLES TRASEROS	UNIDAD	8
20	CHAPA PUERTA	UNIDAD	5
21	CHAPA PUERTA LATERAL DELANTERA	UNIDAD	2
22	CONJUNTO CILINDRO MAESTRO	UNIDAD	1
23	CONTROL ELEVAVIDRIO	UNIDAD	4
24	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2
25	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	2

26	ELEVADOR ELECTRICO	UNIDAD	1
27	EMPAQUES PUERTAS	UNIDAD	4
28	ESPEJO LATERAL	UNIDAD	2
29	EXOSTO	UNIDAD	1
30	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2
31	FILTRO AIRE	UNIDAD	2
32	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
33	FUSIBLES	UNIDAD	12
34	GUARDABARROS	UNIDAD	4
35	GUAYA APERTURA CAPO	UNIDAD	1
36	HOJAS MUELLE	UNIDAD	10
37	LIMITADOR DE FRENADA	UNIDAD	2
38	MANIJA PUERTA DELANTERA	UNIDAD	2
39	MANIJA PUERTA TRASERA	UNIDAD	2
40	MOTOR A/C	UNIDAD	1
41	MOTOR ELEVAVIDRIO	UNIDAD	4
42	MUELLES	UNIDAD	2
43	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	8
44	PERNOS RUEDA	UNIDAD	24
45	PLUIMILLAS	UNIDAD	4
46	RETENEDOR TRASMISION	UNIDAD	2
47	RIN	UNIDAD	4
48	RODAMIENTO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	2
49	ROTULAS DE DIRECCION	UNIDAD	4
50	SENSOR FILTRO SEDIMENTO	UNIDAD	1
51	SILENCIADOR	UNIDAD	1
52	TAPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
53	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	8
54	TERMOSTATO	UNIDAD	2
55	TORNILLO S/M	UNIDAD	8
56	TUERCA RUEDA	UNIDAD	4
57	TUERCA S/M	UNIDAD	6
58	VIDRIO FRONTAL	UNIDAD	1
CAMIONETA BLINDADA TOYOTA HILUX -HCD906 - C10694			
1	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	4
2	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	4
3	ARANDLA S/M	UNIDAD	12
4	BALINERA CARDAN	UNIDAD	2

5	BATERIA	UNIDAD	2
6	BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1
7	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
8	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	6
9	BORNES BATERIA	UNIDAD	4
10	BUJES	UNIDAD	12
11	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	12
12	CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	2
13	CHAPAS PUERTAS LATERALES	UNIDAD	4
14	CORREA DEL MOTOR	UNIDAD	2
15	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1
16	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	2
17	CUCHILLA LIMPIABRISA	UNIDAD	4
18	EMPAQUE PUERTA DELANTERA	UNIDAD	1
19	EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	1
20	ESPEJO LATERAL	UNIDAD	2
21	FLASHEER	UNIDAD	1
22	FUSIBLES	UNIDAD	30
23	GUAYA APERTURA CAPO	UNIDAD	1
24	GUAYA CAPO	UNIDAD	1
25	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD	2
26	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
27	KIT DE FILTROS (Filtro aire, aceite y combustible)	UNIDAD	2
28	MANGUERA DEL RADIADOR	UNIDAD	2
29	MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
30	MOTOR ELEVAVIDRIO	UNIDAD	4
31	MUÑECOS DELANTEROS	UNIDAD	4
32	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	12
33	PASTILLAS DE FRENO TRASERO	UNIDAD	12
34	PERA FRENO	UNIDAD	1
35	PERA REVERSO	UNIDAD	1
36	PERNOS RUEDA	UNIDAD	12
37	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	6
38	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	6
39	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	2
40	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	2
41	SENSOR PRESION ACEITE	UNIDAD	1
42	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	1

43	SENSOR TEMPERATURA AGUA	UNIDAD	1
44	STOPS	UNIDAD	4
45	SWIT DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
46	SWIT ELEVAVIDRIO	UNIDAD	1
47	TAPA RADIADOR	UNIDAD	2
48	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
49	TENSORES CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	4
50	TENSORES CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	4
51	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	8
52	TORNILLO S/M	UNIDAD	12
53	TUERCA RUEDA	UNIDAD	4
54	TUERCA S/M	UNIDAD	4
55	UNIDADES SELLADAS	UNIDAD	2
56	VIDRIO LATERAL	UNIDAD	4
57	VIDRIO PARABRISAS	UNIDAD	2
58	VIDRIO TRASERO	UNIDAD	1
59	LLANTAS	JUEGO	1
60	COJINERIA	JUEGO	1

El OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

BASPC

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –BASPC26.
Leticia Amazonas.

Referencia: Presentación de propuesta proceso de MINIMA CUANTIA No. ----------**,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL –-BASPC26,**para contratar" **XXXXXXXXXXXXXXX**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de MINIMA CUANTIA No.008 , convocado por el MDN Ejército Nacional--BASPC26 , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN – EJERCITO NACIONAL –BASPC26, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional –BASPC26el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	SUMINISTRO
XX	XXXX

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional - BASPC26 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional-BASPC26, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

BASPC26

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional–BASPC26, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional –BASPC26 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con

BASPC26

la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA No. _____/ 201___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

BASPC26

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BASPC26 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

BASPC26

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL –-BASPC26 adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA No.----------2017 para**XXXXXXXXXXXXXXX**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MINIMA CUANTIA No, XXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTIA------- la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL –BASPC26**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE**declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

BASPC26

ELOFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

BASPC26

FORMULARIO Nº 4

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXXX - XXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte ($xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. IVA UNIT	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

BASPC26

FORMULARIO 5
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

BASPC26